 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 1

En virtud que la persona que se procede a notificar, desde el mes de agosto se estuvo intentando comunicación con la beneficiaria Ruth del Socorro Holguín para agendar la visita de inicio al mejoramiento de vivienda y fue imposible encontrarla, cuando finalmente se logró contactar en el mes de septiembre, ella manifestó que la vivienda fue vendida y en visita a la residencia nos atiende la señora María Montoya, quien manifiesta haber comprado la propiedad en el mes de mayo; Revisado en VUR, la matrícula No 01N-118275, se evidencia en la anotación No 06, que mediante escritura pública No. 1930, del 05 de agosto de 2025, en la notaría 10 de Medellín, la señora **Ruth del Socorro Holguín**, vendió el inmueble a Jaime Montoya y a la fecha se desconoce dirección para notificar.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED, envió personal profesional Técnico y Social a la carrera 28 # 100-26 para notificar a la beneficiaria de la pérdida de ejecutoriedad, por la venta de la vivienda, por incumplir uno del requisito como lo es estar viviendo por un término de cinco años en la vivienda, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso; En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a RUTH DEL SOCORRO HOLGUÍN DEL SERNA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32520150, la Resolución No. 3449, expedida el 20 de noviembre de 2025, acto administrativo "Por el cual se declara la pérdida de la ejecutoriedad de la Resolución No. 2074 del 21 de julio de 2025".

Se advierte que **la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.** Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.


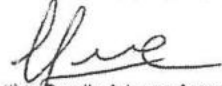
Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 19 del mes de DICIEMBRE del 2025

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 26 del mes de DICIEMBRE del 2025

Fecha efectiva de la notificación: 29 del mes de DICIEMBRE del 2025.


Ana Carolina Aristizábal Villa
 Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó	 Cristian Camilo Arteaga Arango Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Aprobó:	Ana Carolina Aristizábal Villa Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat
DOCUMENTO: Resolución 3449 del 20 de noviembre de 2025					